

Dirección de Administración y Desarrollo de Personal

Departamento de Prestaciones

Aviso de Privacidad Integral de las Becas para Hijos de Trabajadores
(Alto aprovechamiento)

Revisión número --. Fecha de aprobación: --/--/----

La Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para el otorgamiento de Becas a Hijos de Trabajadores del Organismo, por aprovechamiento escolar; proceso que consiste, en el apoyo económico que se otorga a los hijos de los trabajadores que estén inscritos en los niveles educativos de primaria, secundaria, preparatoria y licenciatura, por su alto aprovechamiento escolar. El pago de dicha prestación, se efectúa a petición del trabajador, con la entrega de la siguiente documentación: 1. Solicitud de "Reconocimiento, Estímulo, Gratificación o Beca", debidamente autorizada por el titular del centro de trabajo y por el representante sindical; original y copia del acta de nacimiento o documento legal de designación de tutoría del hijo; original y copia de la cartilla de educación básica del ciclo escolar anterior, que haga constar como mínimo un promedio de 8.5 en la escala de 1 a 10; en los casos de educación media superior y superior, se anexará historial académico original, sellado y firmado, por la autoridad competente, o constancia que indique el promedio obtenido en el ciclo escolar anterior; documentos que acrediten la condición de alumno regular; copia del último comprobante de pago, respecto a la fecha que señale la Sección Sindical 17 o 36, para la entrega de la documentación; y copia legible de identificación oficial vigente, con fotografía y firma. Información que será validada con la finalidad de determinar si se reúnen los elementos necesarios para el otorgamiento de la beca; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (que, en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los docentes de educación básica y de apoyo y asistencia a la educación, que acredite seis meses de servicio continuo a la quincena base para el pago, y tenga hijos inscritos en instituciones públicas en el ciclo escolar correspondiente, cursando la educación en los niveles educativos de primaria, secundaria, media superior y licenciatura en instituciones de educación públicas y que haya obtenido un promedio mínimo de 8.5 durante el ciclo escolar anterior; y que cuente con nombramiento definitivo (10), provisional (95) o interino (20); quienes en su carácter de solicitantes ejercen su derecho de petición, de acceso a la información pública y a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, los cuales a través del formato de solicitud de beca y documentación soporte, proporcionen datos personales (nombre, apellido paterno, apellido materno, sexo, país, domicilio, número de teléfono, correo electrónico), o cualquier otra información o documento personal adicional que el trabajador proporcione; información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la solicitud respectiva, con lo que se autoriza su tratamiento en términos del presente aviso de privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La “Ley” define a tratamiento, como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

El tratamiento de datos personales en posesión de los sujetos obligados contará con el consentimiento de su titular previo al tratamiento, salvo los supuestos de excepción previstos en la “Ley” y demás disposiciones legales aplicables. El responsable demostrará que la o el titular consintió el tratamiento de sus datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “la Ley”) tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

Así, “la Ley” establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. Asimismo, regula la

tramitación de los derechos ARCO, la transmisión, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de “la Ley”, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. La denominación del responsable.
Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.

- II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.
 - A) Nombre del Administrador: Pablo Esquivel Esquivel
 - B) Cargo: Analista Administrativo
 - C) Área o Unidad Administrativa: Departamento de Prestaciones
-Correo electrónico: susana.espindola@seiem.com.mx
-Teléfono: 722 2651200 Ext. 1214

- III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Becas a Hijos de Trabajadores del Organismo, por aprovechamiento escolar.

A) Número de registro:

- IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Nombre, domicilio particular, correo electrónico, teléfono particular, RFC, CURP, fecha de nacimiento, sexo, firma, fotografías, huella digital, edad, cuanta bancaria, número de seguridad social, calificaciones, promedio y matrícula.

En el desarrollo de este proceso, no existe tratamiento de datos sensibles.

- V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos solicitados es de carácter obligatorio, ya que son indispensables para llevar a cabo su validación y ser considerados como candidatos para la entrega de la beca; así como para establecer contacto o comunicación con usted, a efecto de resolver cualquier situación que impida el trámite regular de la solicitud de dicha prestación.

- VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar los datos personales, a través de la solicitud de “Reconocimiento, Estímulo, Gratificación o Beca”, así como de los documentos requeridos, produce como consecuencia en primer término, la determinación de una incidencia, que significa la falta de algún requisito que por su naturaleza, puede ser subsanado en el tiempo que determine la autoridad encargada de validar la documentación que integra el expediente, y que no obstante de la atención positiva o

negativa que se le dé a la misma, produce un retraso en la dictaminación del expediente de que se trate, así como en el trámite normal del proceso de validación de la totalidad de solicitudes presentadas, ya que a final de éste, debe emitirse un resultado en cuanto al número y descripción de los candidatos a obtener la beca. Y en segundo lugar, dicha negativa en cuanto a requisitos que no son objeto de subsanar, trae como consecuencia el rechazo automático de la solicitud.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: La comprobación a través de los datos proporcionados, de que el solicitante de la beca, es trabajador del Organismo y que cuenta con los requisitos solicitados por la convocatoria respectiva; así como, el corroborar los requisitos exigidos respecto del aspirante a la beca, a fin de ser considerado como beneficiario de la misma.

B) Finalidades secundarias: Cuestiones estadísticas.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

No se hace transferencia de datos personales.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México; por lo que, sus datos, no podrán ser transmitidos o cedidos a persona alguna.

Es importante aclarar, que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas a SEIEM en el ejercicio de sus atribuciones.

IX. Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No se cuenta con mecanismos y medios para que el titular de los datos personales, manifieste su negativa para la finalidad y transferencia que requieran.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente, y

pueden ejercerse a través de la página del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (www.sarcoem.org.mx), o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, ante la Unidad de Transparencia de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con domicilio en Avenida Agripín García Estrada No. 1306, Santa Cruz Azcapotzaltongo, C.P. 50030, Toluca, México, teléfono 2 65 12 00, extensión 0721.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

Excepciones al derecho de cancelación. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades, o exigir que cese, el mismo, en los supuestos siguientes:

1. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y este resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
2. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
3. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento autorizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
4. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le han identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
5. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

- XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y por ende, el cese del tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento, y a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello, lo anterior en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en

cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

Aunado a ello, debe considerarse que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento de queja iniciado. Asimismo, resulta importante considerar que, al tratarse de expedientes legales en donde se documentan las constancias respectivas, el hecho de que usted revoque su consentimiento no dará lugar a la destrucción de actuaciones o constancias que previamente se hubieran emitido.

Para solicitar la revocación de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al responsable del sistema de datos personales, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación y efectos que se pretenden con su ejercicio.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

- XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas, contra el daño, pérdida, alteración, destrucción o uso, acceso o tratamiento no autorizados.

- XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número de folio (*no se cuenta con la información*) aprobado el (*no se cuenta con la información*). Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportado en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de SEIEM en la dirección www.seiem.gob.mx, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con domicilio en Avenida Agripín García Estrada No. 1306, Santa Cruz Azcapotzaltongo, C.P. 50030, Toluca, México, teléfono 2 79 77 00, extensión 0721.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

- a) Nombre y/o Denominación: Omar Salvador Alvarado Camacho
- b) Cargo: Jefe del Departamento de Prestaciones
- c) Domicilio: Boulevard Isidro Fabela Sur, No. 400-B 2º Piso, Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090.
- d) Forma de identificación: Ninguna

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Domicilio del Instituto.

Calle Pino Suarez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Artículo 32 fracciones VI y X del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
- Numerales 205C33000 y 205C33102 del Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
- Página 37 a 39 del Manual de Percepciones de Educación Básica, Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación de SEIEM.
- Página 16 del Manual de Organización del Departamento de Prestaciones dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal de Servicios Educativos Integrados al Estado de México
- Lineamientos para el Pago de “Apoyo a Becas para Hijos de los Trabajadores”

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En el tratamiento de los datos personales requeridos para el otorgamiento de Becas a Hijos de Trabajadores del Organismo, no se da la portabilidad por vía electrónica en un formato estructurado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

- a) Titular: Lic. José Luis Gómez Tamayo
- b) Número Telefónico y extensión: 722 2 65 12 00, ext. 0721.
- c) Correo electrónico: seiem@infoem.org.mx
- d) Domicilio: Avenida Agripín García Estrada No. 1306, Santa Cruz Azcapotzaltongo, C.P. 50030, Toluca

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- Teléfono: (722) 226 19 80 (conmutador)
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.gob.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle Pino Suarez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 hrs.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario escolar oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de

Número de Revisión	Página(s) modificada(s)	Descripción del cambio	Fecha
--------------------	-------------------------	------------------------	-------

Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través de los teléfonos (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

XX. Control de cambios.

(4)	(37)	(38)	(5)